RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.584, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, QUE APRUEBA PROCESO DE CALIFICACIONES Y NOTIFÍQUESE CALIFICACIÓN A ENTIDADES PRESTADORAS DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIÓN DE LOS RÍOS, PERIODO 2024 2025.

VALDIVIA, 07 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1370

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a). La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

b). Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

c). El Decreto Supremo N°49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

d). La Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.) de fecha 20 de marzo de 2015, que fija procedimiento para prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.

e). El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, que aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.

f). La Resolución Exenta N°3.131 (V. y U.) de 2016, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural aprobado por el D.S. N°10 (V. y U.), de 2015.

g). El Decreto Supremo N°255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

h). La Resolución Exenta N°533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas de viviendas que indica, y deroga la Resolución Exenta N°241, (V. y U.) de 1996.

i). El Decreto Supremo N°27 (V. y U.) de 2016, que aprueba el reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

j). La Resolución Exenta N°1.237 (V. y U.) de 2019, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016.

k). La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, del mismo origen.

l). Que, debido a que el cargo de Director Titular de este Servicio se encuentra vacante, y que el primer subrogante del Servicio, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/26/2026** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como segundo subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 4.584, de fecha 24 de noviembre de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba proceso de calificaciones y notifíquese calificación a Entidades Prestadoras de Asistencia Técnica, periodo 2024-2025.-

2. La carta N° 147/A/25, de fecha 27 de noviembre de 2025, de Adriana Vilches Campos, representante legal Consultora Vigo Ltda., dirigido a Directora de SERVIU Región de Los Ríos, el cual interpone recurso de reposición de la Calificación obtenida y sancionada en Resolución señalada en considerando 1 precedente, con una calificación final de 77,06 puntos.

3. El Oficio N° 1.974, de fecha 11 de diciembre de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, dirigido a la Agencia de Servicios Habitacionales VIGO Ltda., que da respuesta a recurso de reposición por calificación a Entidad Patrocinante año 2025.

4. El acta de Sesión de calificación, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrita por don Rodrigo Tuya Mendoza, doña Claudia Salazar P y doña Marcela Castro G, como parte de la Comisión Evaluadora, por parte de SERVIU Los Ríos, y don Ignacio Carrera B. de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, en donde el equipo calificador, realiza la revisión de la apelación de la calificación realizada por la Entidad Patrocinante Vigo de fecha 27 de noviembre de 2025, la que aumenta en 1,39 puntos, quedando en 78,45 puntos final.

Con todo lo anterior, resulta necesario dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1° RECTIFÍQUESE, proceso de calificaciones a Entidades Prestadoras de Asistencia Técnica de la Región de Los Ríos, para el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2024 y primer semestre del año 2025, específicamente al puntaje de la Entidad "Agencia de Servicios Habitacionales Vigo Ltda.", por su recurso de reposición interpuesto, aumentando de 77,06 a 78,45 puntos, quedando cuadro de la siguiente manera:

N°	ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	Nota Calificación 2025	RANGO
1	AVIFEL Gestión Inmobiliaria SPA	76.266.917-K	93,7	BUENO
2	Aliwen Proyectos Habitacionales	77.334.736-0	81,91	BUENO
3	ALTAGRACIA GESTION INMOBILIARIA LIMITADA	77.849.832-4	80	BUENO
4	Inmobiliaria Jomar Limitada	77.853.970-5	79,6	ACEPTABLE
5	Agencia de Servicios Habitacionales VIGO Ltda.	78.879.980-2	78,45	ACEPTABLE
6	Consultora M y A SPA	77.469.105-7	77,84	ACEPTABLE
7	Térmica Austral S.P.A.	76.891.198-3	76,89	ACEPTABLE
8	Ito Sur S.P.A.	77.265.761-7	76,74	ACEPTABLE
9	Pamela Soledad Solis Muñoz E.I.R.L.	76.806.279-K	74,75	ACEPTABLE
10	Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda.	76.330.106-0	72,22	ACEPTABLE
11	Nexo Consultores Profesionales Ltda.	76.674.160-6	71,89	ACEPTABLE
12	Inmobiliaria e inversiones Torreones Ldta.	77.266.827-9	67,5	ACEPTABLE
13	Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L.	76.046.344-2	67,19	ACEPTABLE
14	Servicios de Asistencia Técnica y social para proyectos Habitacionales Survida Ltda.	76.231.455-k	66,04	ACEPTABLE
15	Inmobiliaria e Inversiones Ignacio Marislao EIRL	77.031.658-8	66,02	ACEPTABLE
16	I. Municipalidad de Rio Bueno	69.201.000-0	65,72	ACEPTABLE
17	I. Municipalidad de Valdivia	69.200.100-1	65,59	ACEPTABLE
18	Entidad Patrocinante Nuevo Sendero SPA	77.062.652-8	63,89	ACEPTABLE
19	I. Municipalidad de Paillaco	69.200.900-2	62,71	ACEPTABLE
20	I. Municipalidad de Futrono	69.200.700-K	61,88	ACEPTABLE
21	Proyectos e Ingeniería del SUR Ltda.	76.787.243-7	61,29	ACEPTABLE
22	Constructora Santa Magdalena SPA	76.117.129-1	60,44	ACEPTABLE
23	Sur Empresas Gestión De Proyectos Ltda.	77.144.737-6	59,61	ACEPTABLE
24	Servicios de Asistencia Técnica Valdivia Ltda.	76.648.651-7	57,89	ACEPTABLE
25	Habilita Ltda.	76.028.478-5	57,32	ACEPTABLE
26	I. Municipalidad de Mafil	69.200.500-7	56,93	ACEPTABLE
27	Proyectos Y Demanda Habitacional Sur Ltda.	76.069.923-3	50,18	MALO
28	MAJO Ltda.	76.293.423-K	50	MALO
29	I. Municipalidad de Panguipulli	69.201.200-3	49,99	MALO
30	Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada	76.073.866-2	48,08	MALO
31	Sociedad Constructora del Sur Ltda.	76.180.558-4	40,55	MALO
32	Elias Manuel Apeleo Huenchuleo	14.219.968-8	40,5	MALO
33	Global Consultora Asesorías y Gestión SPA	77.088.849-2	36,5	MALO
34	Asesorias Globales SPA	77.279.702-8	24,96	MALO

2° MANTENGASE la Resolución Exenta N° 4.584, de fecha 24 de noviembre de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, vigente en todos los demás puntos no modificados.-

3° NOTIFÍQUESE a las Entidades Prestadoras de Asistencia Técnica mencionadas en el resuelvo 2° de la presente resolución, el resultado obtenido en el proceso de calificaciones comprendido entre el segundo semestre del año 2024 y primer semestre del año 2025.

4° PUBLÍQUESE por parte de SIAC SERVIU Región de Los Ríos, los resultados obtenidos del proceso de calificaciones comprendido entre el segundo semestre del año 2024 y primer semestre del año 2025 de las Entidades Prestadoras de Asistencia Técnica mencionadas en el resuelvo 1° de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

JORGE HERNÁN HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

MCG/RTM/DVA/NPF

DISTRIBUCIÓN**:**

- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMA SEREMI MINVU LOS RÍOS
- DITEC- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- SECCIÓN INSPECCIÓN TÉNICA DE OBRAS SERVIU REGIÓN DE LOS RIOS
- SECCIÓN EVALUACIÓN DE PROYECTOS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- OFICINA ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU LOS RÍOS
- SIAC SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- OFICINA PARTES SERVIU LOS RÍOS

Firmado por Jorge Hervia Zamudio Fecha firma: 07-04-2026 17:40:09

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1370 Timbre: UFNFECAHHCKHHY En: https://validoc.minvu.cl